



28/8/2000

I

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
BIOLOVET C.A.**

CUANTIA: S/. 3'000.000,00.

En la ciudad de Yaguachi, Cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, abogado **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Notario de este Cantón, comparece: La Compañía **BIOLOVET C.A.** representada por **MARTHA EULALIA LLAGUNO FIGUEROA**; quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva, en su calidad de **GERENTE GENERAL**; según consta de la copia del Nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. La compareciente mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **"AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS"**, sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO**: Sirvase autorizar en el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **BIOLOVET C.A.** de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan:

CLAUSULA PRIMERA. INTERVINIENTES. Comparece otorga y suscribe la presente escritura pública **MARTHA EULALIA LLAGUNO FIGUEROA**, a nombre y en representación de la Compañía **BIOLOVET C.A.**, en su calidad de Gerente General, según consta del Nombramiento y certificación

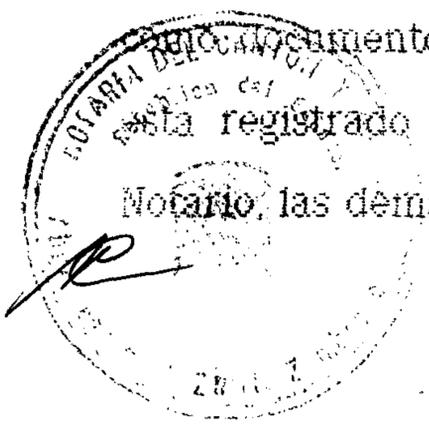
H

correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizada para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco. Copia certificada del acta de Junta General antes mencionada, se la agrega a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.** a.- Mediante escritura Pública celebrada el dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa, se constituyó la Compañía BIOLOVET C.A. con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES. - (b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía BIOLOVET C.A., celebrada el veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se resolvió aumentar el capital Social de la Compañía de DOS MILLONES de sucres a Siete millones doscientos cincuenta mil sucres, mediante la emisión de cinco mil doscientas cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforman los artículos quinto y sexto de los Estatutos y autorizar a la Gerente General de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.** - Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la compareciente MARTHA EULALIA LLAGUNO FIGUEROA, por los derechos que representa de la Compañía BIOLOVET C.A. en su calidad de Gerente General, **(declara/afirma)** que el Capital Social de su representada ha sido aumentado en la cantidad

I

de Cinco millones doscientos cincuenta mil sucres mediante la emisión de cinco mil doscientas cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de manera que el nuevo capital Social de la misma es de S/. 7.250.000,00 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES), dividido en siete mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; (DOS) Que las cinco mil doscientas cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía BIOLOVET C.A., de fecha veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco; (TRES) Que como consecuencia de lo anterior quedan reformados los artículos quinto y sexto del estatuto social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco. (CUATRO) Se deja constancia que todos los accionistas de la Compañía BIOLOVET C.A. son de nacionalidad ecuatoriana. (CINCO) Yo, MARTHA EULALIA LLAGUNO FIGUEROA, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, en mi calidad de GERENTE GENERAL y por tanto representante legal de la Compañía denominada BIOLOVET C.A., ante usted y dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL; Y REFORMA DE ESTATUTOS, de mi representada, DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, cuya acta consta incorporada al presente instrumento habilitante. Dejo constancia que el pago en Numerario está registrado en la contabilidad de la empresa. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la

D.J.



I

presente Escritura. Firmado: **XAVIER ESTRADA PERLAZA.- ABOGADO.-**
REGISTRO NUMERO: **TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS.**

Acta

DOCUMENTO HABILITANTE: **(ACTA)** DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA **BIOLOVET C.A.** CELEBRADA EL **VEINTIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco, a las once horas, en las oficinas situadas en Avenida nueve de Octubre número cuatrocientos dieciseis y Chile, décimo

piso, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañia **BIOLOVET C.A.** con la concurrencia de los siguientes accionistas: **(1)** MARTHA EULALIA

LLAGUNO FIGUEROA, por sus propios derechos, propietaria de mil quinientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres

1.540

cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a mil quinientos cuarenta votos; **(2)** CARLOS ADOLFO TOVAR PAEZ, por sus propios derechos, propietario

100

de cien acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cien votos; **(3)** ANGEL GERARDO MORA

120

ULLOA, por sus propios derechos, propietario de ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su

120

60

60

totalidad y con derecho a ciento veinte votos; **(4)** GUIDO ROLANDO LOOR MENDOZA, por sus propios derechos, propietaria de ciento veinte acciones

2.000

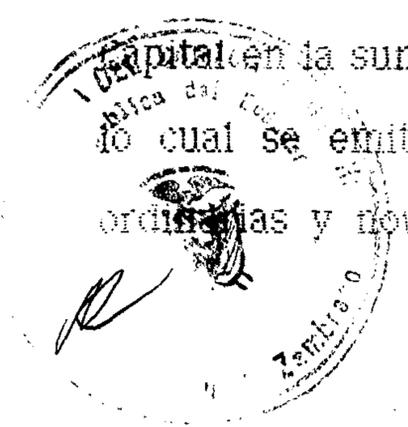
ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento veinte votos; **(5)** SERGIO IVILIO MONTERO,

por sus propios derechos, propietario de (sesenta) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con

derecho a sesenta votos; **(6)** SALVADOR ATILIO BERMELLIO PONCE, por sus propios derechos, propietario de sesenta acciones ordinarias y nominativas

de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a sesenta

votos Preside la sesión el Doctor GONZALO LLAGUNO FIGUEROA y actúa como Secretaría la Gerente General MARTHA EULALIA LLAGUNO FIGUEROA. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de dos millones de sucres, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el punto único del orden del día: UNO.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- La Secretaria informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Por Secretaria se procede a leer el punto único del orden del día que dice: UNO.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución número noventa y tres. uno. uno. tres. cero cero nueve; firmada por el señor Superintendente de Compañías, Doctor Gustavo Ortega Trujillo, el diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y tres, publicada en el Registro Oficial el primero de Septiembre de mil novecientos noventa y tres; y en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Social de dos millones de sucres que tiene actualmente a Siete millones doscientos cincuenta mil sucres, esto es aumentar el Capital por la suma de Cinco millones doscientos cincuenta mil sucres. Luego de ciertas deliberaciones al respectó la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, aumentar el Capital en la suma de Cinco millones doscientos cincuenta mil sucres, para lo cual se emitirán cinco mil doscientas cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, aumento que será



H

suscrito íntegramente y pagado en el cien por ciento de cada acción, en numerario, por la accionista: MARTHA EULALIA LLAGUNO FIGUEROA, por sus propios derechos, quien suscribe cinco mil doscientas cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas y las paga en el cien por ciento de cada una de ellas, en numerario. Los demás accionistas renuncian desde ya a su derecho de preferencia para suscribir y pagar este Aumento de Capital, facultad contemplada en la Ley de Compañías. Como consecuencia de este aumento de capital se reforman los artículos quinto y sexto de los estatutos en los términos siguientes:

art. 5º "ARTICULO QUINTO: El Capital Social de la Compañía es de SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 SUCRÉS (7'250.000,00) dividido en siete mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas.

ARTICULO SEXTO Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al siete mil doscientos cincuenta y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la Compañía. Además esta Junta General de Accionistas por unánimidad de votos resolvió autorizar a la GERENTE GENERAL de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Se deja constancia que todos los accionistas de la Compañía BIOLOVET C.A. son de nacionalidad ecuatoriana. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número

Guayaquil, Junio 15 de 1993,

Sra.
MARTHA LLAGUNO FIGUEROA
Ciudad.-

I

De mis consideraciones:

00005

Cúmpleme comunicar a usted, que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía BIOLOVET C.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acuerdo de designarlo como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de DOS AÑOS.

La Compañía BIOLOVET C.A., se constituyó mediante escritura pública, otorgada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón, Abg. - Marcos Díaz Cárquete, el 18 de Septiembre de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Noviembre del mismo año.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Compañía, sus funciones son; ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como los demás deberes y atribuciones que establece estos estatutos y la ley de Compañías.

Exitos en sus funciones.

Muy atentamente

DR. GONZALO LLAGUNO FIGUEROA
Secretario de la Junta General de Accionistas



RAZON: Acepto el cargo de Gerente General.



Muy atentamente

F) MARTHA LLAGUNO FIGUEROA

Guayaquil, Junio 15 de 1993,

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 19.650 Registro Mercantil No.

8.030 Repertorio No. 14.610

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 24 de Junio de 1993

DR. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Experto
del Cantón Quayaquil

I

de acciones que representan; b.- Copia certificada del acta por el Secretario
de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la
Junta concede un momento de receso para la redacción de esta hecho lo
cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma
unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión
firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y la suscrita
secretaria que certifica. firmado) DOCTOR GONZALO LLAGUNO FIGUEROA.
PRESIDENTE; firmado) MARTHA EULALIA LLAGUNO FIGUEROA. GERENTE
GENERAL SECRETARIA; firmado) CARLOS TOVAR PAEZ; firmado) ANGEL
MORA ULLOA; firmado) GUIDO LOOR MENDOZA. firmado) SERGIO IVILIO
MONTERO. firmado) SALVADOR ATILIO BERMELLIO PONCE. Es fiel copia de
su original. Lo certifica firmado: MARTHA EULALIA LLAGUNO FIGUEROA.
Gerente General-Secretaria de la Junta. "Queda agregado a la presente
escritura pública: El Nombramiento de MARTHA EULALIA LLAGUNO
FIGUEROA, como Gerente General de la Compañía, BIOLOVET C.A. Hasta
aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregado. Todos los
cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el
Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta
escritura pública al compareciente, esta la aprueba y la suscribe conmigo. El
Notario En un solo acto.-

Por la Compañía **BIOLOVET C.A.**

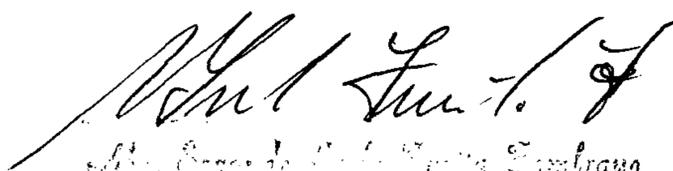


MARTHA EULALIA LLAGUNO FIGUEROA

RUC. 0991099859001

CC. 020053023-6

C.V. 215178



Notario
Eduardo...

I

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA,
SELLADA, FIRMADA, CERTIFICADA Y RUBRICADA POR MI EN YAGUACHI A
LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CINCO. ESTA HOJA PERTENECE AL AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BIOLOVET S.A.



Abg. Segundo Santa Cruz Zambrano
Abg. Segundo Santa Cruz Zambrano
NOTARIO DEL CANTON YAGUACHI

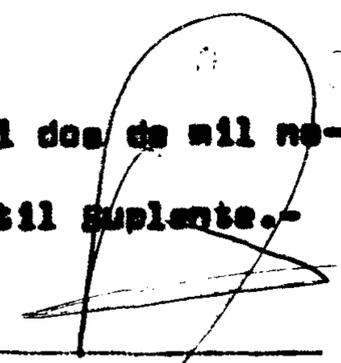
RAZON: TOME AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESTA ESCRITURA DEL
CONTENIDO DE LA RESOLUCION NUMERO 96-2-1-1-0000143 DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 12 DE ENERO DE 1996, POR
LA QUE APROBO EL AUMENTO DE CAPITAL QUE CONTIENE ESTE
INSTRUMENTO.- YAGUACHI, DIECISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SEIS.- EL NOTARIO.-

Abg. Segundo Santa Cruz Zambrano

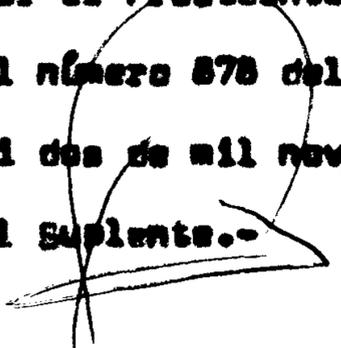
CERTIFICO: que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado
en la Resolución número 96-2-1-1-000143, dictada el 12 de Enero de
1.996, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, que-
de inscrito esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CA-
PITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de BIOLOVET C.A., de folios 2.269 a
2.277, número 332 del Registro Industrial y anotada bajo el número

7

2.544 del Repertorio.- Guayaquil, Enero veinte i dos de mil no-
vecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-


LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia autén-
tica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el -
Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente
de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del
29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Enero veinte i dos de mil nove-
cientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-


LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a
foja 28.577 del Registro Industrial de 1.990, al margen de la ins-
cripción respectiva de BIOLOVET C.A..- GUAYAQUIL, Enero veinte i
dos de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil
Suplente.-

1975
28.577

